

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0006/10

VISTO:

La necesidad de reconocer gastos aún no abonados por el Municipio, adeudados al ex agente PECIÑA, Héctor Serafín – L. E. 5.499.009 por Licencias No Gozadas, correspondientes al año 2009, ya que el mismo se desvinculó de la Municipalidad de Coronel Dorrego el 01 de enero de 2010 para acogerse a los beneficios de su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Cuerpo a deudas de ejercicios anteriores, para que el Departamento Ejecutivo proceda a su contabilización y cancelación (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 1.312,31.- (Pesos un mil trescientos doce con ===== 31/cvos) contraída con el ex agente municipal PECIÑA, Héctor Serafín - L.E.: 5.499.009, de acuerdo con la documentación que se acompaña, elevada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde la siguiente ===== imputación: 111 01 01 000 – Administración Central – 93.00.00 – Deuda Flotante – 7.1.2.0. – Amortización de la deuda interna a corto plazo.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-